



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 38

ANT. : 1. D.S. Nro.10, (V. y U.), del año 2002 que crea el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro. 2. Carta de fecha 27 de Noviembre del 2024, mediante la cual la Sra. Marcela Pérez Tejada, representante del LABORATORIO MPT SPA informa cambio de domicilio.

MAT. : Responde Carta del LABORATORIO MPT SPA de fecha 27 de Noviembre del 2024. N° 829 DGPRT-DITEC (PMP)

ADJ. : No hay

Santiago, 14 enero 2025

**A : REPRESENTANTE LEGAL  
LABORATORIO MPT SPA  
DE : MARCELO SOTO ZENTENO  
JEFE (S) DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL**

Junto con saludar y en relación con su solicitud, es dable señalar lo siguiente:

1. El Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos, mediante carta de fecha 27 de Noviembre del 2024, ha tomado conocimiento del cambio de domicilio del **"LABORATORIO MPT SPA", RUT. 76.520.671-5, ROL 132**, lo que se condice con la obligación de comunicar los cambios, según lo dispuesto en el Art. 10 del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2002.
2. De esta forma, en el marco del análisis efectuado de su solicitud de modificación en el Registro, mediante el presente, se informa que para efectuar la modificación, el Laboratorio deberá acompañar antecedentes y enviar una nueva solicitud. Lo anterior, según preceptúa el citado cuerpo normativo.
3. En ese contexto, a la nueva solicitud se debe adjuntar la siguiente documentación:
  - Certificado de acreditaciones del INN con la nueva dirección, conforme con el Art. N° 12 y Art. N° 13.
  - Programa de calibración de equipos, maquinarias, instrumentos e implementos, conforme al Art. N° 19.
  - Fotocopia de la patente municipal al día, conforme al Art. N° 7.
  - Formulario de solicitud.
  - Declaración jurada de veracidad de documentos, firmada por el representante legal y actualizada de la nueva solicitud.
  - Certificado de vigencia de sociedad.

- Certificado de vigencia de los poderes de la administración (representante legal).
4. En virtud de lo expuesto, se informa que los antecedentes quedarán archivados en poder de esta Administración, y cuando el Laboratorio tenga la totalidad de los documentos detalladas en el numeral que precede, podrá hacer ingreso de la solicitud por cambio de domicilio, y en cumplimiento de la normativa, este Ministerio podrá tramitar favorablemente su solicitud.

Saluda atentamente a Ud.

**MARCELO SOTO ZENTENO**  
**JEFE (S) DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL**

PMP/VMR/LRE

Distribución

- LABORATORIO MPT SPA DOMICILIADO EN LOS CARRERA NRO.2234 COMUNA DE OSORNO  
REGIÓN DE LOS LAGOS
- DOMICILIO ANTONIO DE SAN MIGUEL NRO.240 COMUN DE OSORNO
- M.PEREZ@CONSTRUCCIONESMPT.COM
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT DITEC

Ley de Transparencia Art 7.G